

VISTO:

El expediente N° S01: 0008128/2023 UADER_RECTORADO, referido al Convenio Específico entre la Municipalidad de San Benito y la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Integración y Cooperación de Rectorado UADER se manifiesta la intención de proceder a la firma de un Convenio Específico entre la Municipalidad de San Benito y esta Universidad, cuya importancia radica en la propuesta "Planificación de espacios verdes y viveros. Propuestas para su gestión", en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 141 UADER y sus modificatorias.-

Que los objetivos de la propuesta consisten en contribuir, asesorar y capacitar a las áreas técnicas del municipio en temas relacionados al diseño de espacios verdes, uso y mantenimiento de plantas para el arbolado, estrategias para la implementación de un vivero, como así también compartir un espacio de intercambio de experiencias para el diseño, planificación y acciones de gestión para espacio verdes a escala local, sostenidos en el tiempo.-

Que a fs. 12 la Asesoría Jurídica de la Universidad considera que el objeto del presente convenio es lícito y acorde con los fines de este Casa de Estudios, expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Res. N° 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 14 a 18 vta. obra copia del Convenio Específico y su anexo I entre la Municipalidad de San Benito y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, el día 01 de noviembre de 2023.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el presente Convenio Específico entre la Municipalidad de San Benito y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

RESOLUCIÓN "CS" N° **382-23**

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

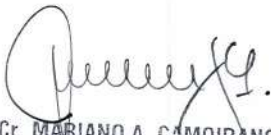
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico y su anexo I entre la Municipalidad de San Benito y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado el día 01 de noviembre de 2023 en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, el que agregado forma parte integrante de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Biling. Amibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS** en adelante la "UADER", con domicilio en Av. Gral. Ramírez 1.143 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, representada en este acto por su Rector, el Abg. Luciano Daniel Filipuzzi y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO**, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio en calle Basavilbaso N° 1094, localidad de San Benito, Provincia de Entre Ríos, representada en este acto por el Dr. Donda Exequiel Matías D.N.I. N° 26.150.923, en su carácter de Presidente Municipal, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto **RESUELVEN** celebrar el presente "**Convenio Específico**", de acuerdo a las siguientes cláusulas, a saber:-----

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Las partes se comprometen a que la colaboración entre ambas se desarrollará sobre la base de la igualdad, la reciprocidad y el beneficio mutuo acordando llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas, tendientes a crear lazos de cooperación y complementación.-----

Contribuir, asesorar y capacitar a las áreas técnicas municipales, asociadas al proyecto, en temas relacionados al diseño de espacios verdes, uso y mantenimiento de plantas nativas para el arbolado, estrategias para la implementación de vivero.-----

Compartir un espacio de intercambio de experiencias para el diseño y planificación, mantenimiento del arbolado, implementación de acciones de gestión para espacios verdes a escala local, a lo largo del tiempo.-----

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A los fines de dar cumplimiento a las actividades a desarrollar en virtud del presente convenio, las partes se obligan a: -----

La **UADER** se compromete a:

- a) Implementar la propuesta que se encuentra en el Anexo I.
- b) Conformar un equipo técnico para la ejecución de la mencionada propuesta.
- c) Designar el equipo técnico responsable.
- d) Acompañar institucionalmente, a través de las distintas Secretarías de la Universidad y de la FCyT, el proceso de implementación de la propuesta.

La **MUNICIPALIDAD**.-----

- a) Aportar espacios físicos para la construcción y planeamiento de un nuevo vivero en la Ciudad de San Benito.
- b) Convocar y garantizar las condiciones para que los agentes de la Municipalidad de San Benito se capaciten en la temática en cuestión.
- c) Garantizar la participación de los agentes de la Municipalidad, en las diversas jornadas que se realicen en el Vivero "El Chañar" de la Sede Oro Verde, para el correspondiente asesoramiento sobre actividades, trabajos y metodologías de producción de especies de plantas nativas y de interés para los espacios verdes públicos.
- d) Atender situaciones no previstas en el presente Convenio.

Sin perjuicio de los recursos asignados por cada parte, los firmantes acuerdan a realizar las gestiones pertinentes ante instituciones oficiales o privadas, con el fin de procurar su contribución al mejor logro de los objetivos del presente convenio.-----

CLÁUSULA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: La información que se obtenga y los resultados de las investigaciones, productos u obras y sus alcances, serán propiedad de ambas partes. La información y los resultados de las actividades generadas en el marco de este convenio podrán ser difundidas con autorización expresa de LA UADER y LA MUNICIPALIDAD, dejándose constancia en las publicaciones la participación de los servicios pertenecientes a cada una de ellas. En toda documentación o documento relacionado con el presente convenio producido en forma unilateral se hará constar la colaboración prestada por el otro miembro sin que ello signifique responsabilidad alguna, respecto del contenido de la publicación o documento.-----

Los eventuales aprovechamientos económicos que pudieren tener su origen en este acuerdo, serán objeto de uno nuevo. -----

Los estudiantes, docentes, investigadores y/o profesionales que hayan participado en la elaboración de las investigaciones, productos u obras y sus alcances, creados en el marco del presente, podrán utilizarlos en congresos u otros ámbitos académicos, y citarlos como antecedentes de su actividad técnico-profesional, en tanto mencionen las entidades a las cuales pertenece la propiedad intelectual, sin revelar información que pudiera tener relevancia industrial o comercial. -----

CLÁUSULA CUARTA. RESPONSABLES TÉCNICOS: LA UADER designa como responsable de las actividades al Lic. Raúl Emilio Rousseaux, DNI: 27.157.201 y por su parte LA MUNICIPALIDAD designa al Ing. Horacio Centeno DNI 17.044.347.-----

Las partes podrán sustituir a los representantes antes citados cuando cuestiones justificadas así lo acrediten.-----

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: El presente convenio está sujeto a la aprobación de las autoridades competentes, conforme a las reglas de cada institución, y tendrá una duración de cuatro (04) meses a partir de la firma, y se podrá prorrogar por acuerdo escrito de las partes, comunicado con una anticipación de 30 (treinta) días hábiles universitarios al vencimiento.----

CLÁUSULA SEXTA. RESCISIÓN: Las partes podrán rescindir el presente convenio mediante preaviso escrito con una antelación de treinta (30) días hábiles universitarios a la fecha de rescisión. La denuncia unilateral no implica indemnización alguna a la otra parte, siempre y cuando se respete el preaviso establecido en el párrafo anterior. Las actividades en ejecución no serán afectadas por esta rescisión y continuarán hasta su finalización.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA. ANEXOS: Todo anexo que suscriban las partes, relacionado con el presente convenio, se lo considerará parte integrante del mismo a los efectos de su interpretación y aplicación. -----

CLÁUSULA OCTAVA: La existencia de este acuerdo no implica exclusividad para ninguna de las partes (salvo acuerdo en contrario el que deberá constar de manera expresa).-----

CLÁUSULA NOVENA. CONTROVERSIAS: Las controversias que pudieran surgir, se resolverán en virtud de lo establecido en el Convenio Marco del cual se desprende el presente.-----

CLÁUSULA DÉCIMA. DOMICILIOS: A todos los efectos legales, las partes fijan sus domicilios en los denunciados *ut supra* donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Asimismo, constituyen con los alcances previstos en el Artículo 2° del Anexo único de la ordenanza "CS" N° 020 UADER, las siguientes direcciones de correo electrónico legal (DCEL), a saber: LA UADER en: Rectorado@uader.edu.ar y LA MUNICIPALIDAD en: obraspublicas@sanbenito.gob.ar-----

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. REMANENTE: Cumplido los objetivos propuestos, en caso de quedar remanentes de fondos lo mismos pasaran a formar parte del "Propio Producido" de la Universidad/Facultad.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en la Ciudad de Paraná, a los.....1..... Días del mes de.....Julio..... del año 2023.


Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
Firma por UADER
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Dr. EXEQUIEL M. DONDA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO
Firma por LA MUNICIPALIDAD


Ariel Voeffray
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San Benito

ANEXO I

Propuesta de asesoramiento al Municipio de San Benito (ER) para la planificación de espacios verdes, sistemas de plantación y mantenimiento del arbolado público.

Equipo de trabajo: Lic. Prof. Alfredo Grimaux, Prof. Cristian Hergenreder, Lic. Laura Santoni, Ing. Agr. Roberto Pereyra. Colaboran: Dra. Sabrina Rodríguez, Dra. Pamela Zamboni, Dr. Pablo Aceñolaza, Dra. Estela Rodríguez y Agustín Godoy.

Resumen Ejecutivo

La Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) de la UADER cuenta con profesionales altamente capacitados en técnicas de gestión y educación ambiental y en geotecnologías, para brindar asesoramiento y capacitación en materia de planificación de espacios verdes y de viveros; del cuidado de plantas nativas como así también del arbolado y control de plantas exóticas.

El equipo de trabajo está conformado por Licenciados y Profesores en Biología, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Forestales con experiencia en la gestión ambiental, el asesoramiento en proyectos locales y acompañamiento a instituciones en planes de desarrollo territorial.

Desde una perspectiva integral, la propuesta de la FCyT-UADER denominada **"Propuesta de asesoramiento al Municipio de San Benito (ER) para la planificación de espacios verdes, sistemas de plantación y mantenimiento del arbolado público"**, consiste en brindar al Municipio de San Benito, Provincia de Entre Ríos, asesoramiento técnico para identificar, analizar y evaluar distintas estrategias de gestión con relación a los espacios verdes, brindar acompañamiento para la puesta en marcha de un vivero de plantas nativas en vistas a la preservación de espacios verdes y potenciales áreas protegidas, mediante la propuesta de sistemas de plantación y poda de especies nativas, mantenimiento del nuevo arbolado y del existente; y control de especies de plantas exóticas, entre otras acciones relevantes.

Este trabajo colaborativo invita y apuesta a la apertura de un espacio de articulación entre los diferentes municipios y la FCyT-UADER con el fin de planificar y gestionar estrategias para el desarrollo, mejoras y preservación de espacios verdes entendiendo que los mismos contribuyen a mejorar la calidad de vida de una comunidad, y promueve la identidad territorial como patrimonio natural.

Introducción

Se destaca de esta propuesta la importancia del manejo integral y sostenido a lo largo del tiempo, del arbolado urbano en los espacios verdes con plantas nativas (árboles, arbustos, herbáceas y enredaderas), así como la importancia de contemplar la diversidad de especies y del recambio de especies exóticas.

Los espacios verdes juegan un papel trascendental en la planificación y gestión del territorio urbano, ya que generan beneficios ambientales, sociales y culturales, promueven la conectividad de los espacios libres y construidos, favorecen el bienestar y los hábitos saludables de la población próxima, como también promueven aprendizajes respecto del turismo, la recreación, el cuidado de la naturaleza, a la vez que son excelentes entornos para la educación ambiental y el desarrollo integral de las comunidades. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la adecuada planificación y mantenimiento de dichos espacios verdes, siempre representa un desafío para las áreas de gestión municipales, como directos responsables, debido a los futuros requerimientos y necesidades de sostenibilidad de las acciones a llevar adelante.

Los principales aspectos a tener en cuenta para la gestión de los espacios verdes públicos, incluyendo la puesta en marcha de viveros y la plantación de especies para sostener el arbolado urbano, a nivel municipal, requieren de múltiples consideraciones, entre ellas:

- Planificación: La evaluación de todas las alternativas posibles de establecimiento de espacios verdes, áreas protegidas, corredores biológicos, viveros, y del mismo arbolado público, así como su accesibilidad, es imprescindible para lograr su efectivo funcionamiento como espacio común e integrador del paisaje urbano.
- Espacios Físicos Disponibles: se requiere de un espacio adecuado para su funcionamiento como espacio verde y viveros, pudiendo considerarse como alternativa un espacio a crear o en construcción progresiva.
- Infraestructura Existente: es necesario contemplar el existente arbolado de alineación y de espacios verdes, senderos, servicios, iluminación, áreas de recreación y esparcimiento, entre otras características. Es necesario evaluar inicialmente el estado de la infraestructura y determinar las necesidades de mantenimiento o renovación.
- Necesidades de Mantenimiento: se requiere establecer un calendario indicativo sobre las mejores temporadas para la realización de las podas de formación y aclareo de árboles, determinar la frecuencia y volumen de riego, el control y limpieza de los entornos que aseguren el funcionamiento de los espacios como tales.
- Selección de especies: es fundamental la selección de especies de plantas que se va a promover para diferentes sitios, teniendo en cuenta la disponibilidad de obtención de ejemplares adecuados en

tamaño, el tamaño de las especies en estado de madurez, el tipo de crecimiento en relación a su diámetro de copa, las necesidades de poda de mantenimiento, las asociaciones o consociaciones de especies, la distribución o agrupamiento de especies, el arbolado de alineación o distribución libre en espacios abiertos a cubrir.

- Usos deseables y actuales: la utilización de los espacios verdes y las actividades que se realizan actualmente pueden generar conflictos con los usos deseables de los espacios; por lo que es fundamental establecer claramente los objetivos de uso de los mismos y fomentar la participación ciudadana, ya que debe siempre existir la consulta popular, con información de valor hacia la comunidad sobre cómo se van a gestionar a futuro dichos espacios públicos.
- Presupuesto: es necesario considerar de manera diferenciada en caso de que se presupuesten acciones de un Plan de Manejo Integral, o cuando se acuerden acciones específicas o etapas progresivas dentro del plan a definir.
- Zonificaciones, códigos de uso del suelo, regulaciones, seguridad: debe realizarse una revisión exhaustiva de la legislación existente en base a Ordenanzas Municipales o creación de las normas necesarias para alcanzar dichos objetivos, con respecto al arbolado urbano.
- Participación comunitaria y educación ambiental: en la actualidad es obligatorio que en toda obra ciudadana de magnitud deben planificarse acciones de comunicación hacia la comunidad de destino, la cual debe incluir varias etapas (debate inicial, socialización del proyecto, incorporación al patrimonio común, integración del territorio incorporado a la vida comunitaria, responsabilidades sociales respecto a los bienes comunes, etc.).
- Mecanismos de evaluación y seguimiento: cada etapa en forma individual o de forma integral, debe contar con mecanismos de evaluación, fijando un calendario tentativo de cada una de ellas, para la redacción de informes que sirven como insumos básicos de información relevante para las etapas siguientes.

Objetivos de la propuesta

- Contribuir, asesorar y capacitar a las áreas técnicas del municipio en temas relacionados al diseño de espacios verdes, uso y mantenimiento de plantas nativas para el arbolado, estrategias para la implementación de un vivero.
- Compartir un espacio de intercambio de experiencias para el diseño y planificación, mantenimiento del arbolado, implementación de acciones de gestión para espacios verdes a escala local, a lo largo del tiempo.

Modalidad: Actividad Presencial.



Duración estimada de las actividades: 3 meses.

Actividades propuestas

- Establecer una agenda de trabajo con el equipo del municipio para articular actividades, identificar recursos y requerimientos específicos.
- Recopilar datos y elaborar cartografía temática que contribuya con el diagnóstico territorial, análisis de alternativas, viabilidad de las propuestas, como así también identificación de oportunidades, posibles conflictos y necesidades.
- Elaborar diseños posibles de modelos de arbolado urbano a través de simuladores.
- Analizar dificultades y fortalezas en el armado de un espacio verde, pudiendo utilizarse una matriz FODA o similares.
- Seleccionar especies vegetales más convenientes para constituir el espacio nuevo a integrar.
- Brindar asesoramiento y capacitación sobre las técnicas más convenientes de plantación, riego, manejo de plagas y sanidad, poda, entre otros con el personal a cargo de los espacios verdes.
- Realizar propuestas y recomendaciones para la continuidad de las actividades, aspectos a reforzar, condicionantes, etc.

Actividades desglosadas en el tiempo

1. Reunión con equipo de Municipal para conocer intereses y necesidades para formular lineamientos y bases de la propuesta integral de planificación de espacios verdes, arbolado nativo, sistemas de plantación, poda y eliminación de ejemplares con enfermedades, exóticos o problemáticos, además de conocer en detalle los recursos y herramientas con las que cuenta el municipio de San Benito para llevar adelante las diferentes actividades a planificar y complementar esfuerzos (por ejemplo, trabajar con datos interoperables entre las instituciones).
2. Reconocimiento de tres espacios verdes sobre los cuales se desarrollarán las propuestas de manejo y mejora, análisis de dificultades y fortalezas en el armado de espacio verde, pudiendo utilizarse una matriz FODA o similares.
3. Relevamiento de cada uno de los tres espacios verdes y componentes presentes en cada uno de ellos, comprendiendo el arbolado (árboles y arbustivas), herbáceas ornamentales, enredaderas, canteros, caminos, senderos, luminaria y mobiliario (bancos, mesas y juegos infantiles).
4. Elaboración de diseños posibles de modelos de arbolado urbano a través de simuladores.
5. Elaboración de una propuesta integral de planificación de espacios verdes, arbolado nativo,

sistemas de plantación, poda y eliminación de ejemplares con enfermedades, exóticos o problemáticos, considerando especies a plantar, conectividad de los espacios verdes, integralidad del arbolado urbano de los espacios verdes y arbolado de nuevos sectores de urbanización.

6. Elaboración de modelos de arbolado urbano según los requerimientos de cada espacio verde.
7. Visita del personal del municipio de San Benito al vivero "El Chañar" de la sede Oro Verde de la FCyT UADER.
8. Reconocimiento y geocalización de ejemplares "semilleros" en la planta urbana y el ejido correspondiente al municipio de San Benito, con la finalidad de fomentar la recolección de semillas y generar un autoabastecimiento del vivero municipal. Además, reconocer parcelas, caminos periurbanos y otros espacios donde crecen espontáneamente especies nativas y puedan ser trasladadas a los espacios públicos, principalmente al momento de limpieza o despeje de los sectores mencionados.
9. Elaboración de una propuesta de cartelería de identificación de especies para arbolado público, de uso y cuidado de los espacios verdes.
10. Diagramación de propuesta para vivero municipal, estructura, funcionamiento, requerimientos de bienes de uso y consumo, cronogramas de trabajo y planificación de metodologías de producción de especies de plantas nativas y de interés para los espacios verdes públicos.
11. Elaboración de propuesta de taller de formación en producción, manejo, plantación y poda de plantas para los empleados municipales, con la posibilidad de apertura a miembros de la comunidad. Así mismo, talleres y propuestas de plantación con las escuelas de los diferentes niveles.
12. Presentación de propuesta integral de planificación de espacios verdes, arbolado nativo, sistemas de plantación, poda y eliminación de ejemplares con enfermedades, exóticos o problemáticos a las autoridades municipales.
13. Revisión conjunta de las necesidades y sugerencias desde el municipio de San Benito.
14. Presentación pública de la propuesta integral de planificación de espacios verdes, arbolado nativo, sistemas de plantación, poda y eliminación de ejemplares con enfermedades, exóticos o

problemáticos.

Cronograma tentativo:

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3
1	X		
2	X		
3	X		
4	X	X	
5	X	X	X
6	X	X	X
7	X	X	
8		X	X
9		X	X
10		X	X
11		X	X
12			X
13			X
14			X

Evaluación y Seguimiento

Una vez finalizada la propuesta de trabajo, se realizará una evaluación integral de la propuesta ya que ello representa información de valor para nuevos proyectos.

Se realizará una encuesta a los participantes para evaluar diferentes aspectos del equipo de trabajo y de la propuesta de manejo del arbolado urbano.

Se propondrá por parte del equipo de trabajo, una serie de recomendaciones a tener en cuenta en etapas posteriores a la duración del proyecto específico en análisis.

Referencias del Equipo de Trabajo

- Profesionales formados académicamente en nivel de grado y posgrado en la disciplina;
- Participación como consultores en proyectos de ordenamiento ambiental del territorio, planes de gestión del territorio, planes de manejo de áreas protegidas;
- Experiencia en: proyectos de extensión referidos a educación ambiental; proyectos de investigación en ecología de recuperación de la vegetación de valor, y como patrimonio natural existente; intervención ciudadana en diferentes comunidades;

Ruta Prov. 11, Km 10.5 - Oro Verde, Entre Ríos, Argentina - CP 3100 - fcyt.uader.edu.ar

- Asesoramiento a instituciones, organizaciones de la sociedad civil y del Estado en materia de arbolado urbano y espacios verdes;
- Experiencia en docencia a nivel de grado y posgrado en Botánica, Ecología, Ordenamiento Territorial;
- Experiencia en implementación y manejo de viveros, plantas nativas y control de especies exóticas;
- Capacidad para el trabajo en equipo de tipo colaborativo en proyectos progresivos de articulación con comunidades próximas.

Contactos:

Prof. Cristian Hergenreder +54 9 3435 16-3835

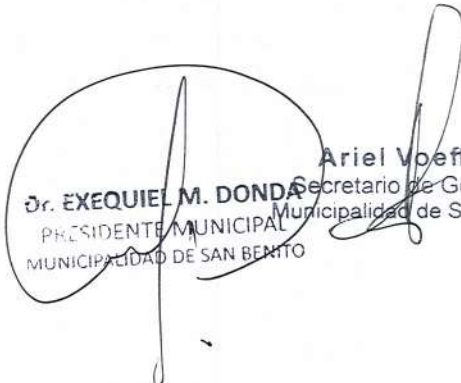
Agenda Ambiental FCyT UADER: <https://fcyt.uader.edu.ar/index.php?q=agendaambiental>

IDE - FCyT UADER: <https://ide-fcyt.github.io/IDE-FCyT/>

FCyT UADER: <https://fcyt.uader.edu.ar/>

UADER: <https://noticias.uader.edu.ar/>


Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Dr. EXEQUIEL M. DONDA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

Ariel Voeffray
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San Benito